

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta, D.TC.H,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN MESAN MIC 025-2018

La POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de **"PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE) DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y AUDIOVISUALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, AREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, E IGUALMENTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA EMISORA FM DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA "**. De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2012.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

| | |
|-----------------------------------|---|
| Objeto | PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE) DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y AUDIOVISUALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, AREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, E IGUALMENTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA EMISORA FM DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA |
| Presupuesto | El valor total estimado de la contratación es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$56.000.000). Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 6018 del 08/05/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la MESAN (E). |
| Forma y Plazo de ejecución | La prestación de servicios será ejecutada de forma total. El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de diciembre del 2018 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. |

| Lugar de entrega y/o prestación del servicio | <p>Las prestaciones del servicio se efectuarán en las siguientes instalaciones.</p> <table border="1" data-bbox="410 275 1469 449"> <thead> <tr> <th data-bbox="410 275 878 302">UNIDAD</th> <th data-bbox="886 275 1469 302">DIRECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="410 302 878 352">Comando Policía Metropolitana de Santa Marta</td> <td data-bbox="886 302 1469 352">Calle 22 1C 74 Barrio Centro, Santa Marta y unidades adscritas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="410 352 878 403">Comando Departamento de Policía Magdalena</td> <td data-bbox="886 352 1469 403">Calle 18 17 – 35 Barrio San José, Santa Marta y unidades Adscritas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="410 403 878 449">Área de Sanidad Policía Magdalena</td> <td data-bbox="886 403 1469 449">Calle 22 1C 74 Barrio Centro, Santa Marta</td> </tr> </tbody> </table> | UNIDAD | DIRECCION | Comando Policía Metropolitana de Santa Marta | Calle 22 1C 74 Barrio Centro, Santa Marta y unidades adscritas | Comando Departamento de Policía Magdalena | Calle 18 17 – 35 Barrio San José, Santa Marta y unidades Adscritas | Área de Sanidad Policía Magdalena | Calle 22 1C 74 Barrio Centro, Santa Marta |
|--|--|--------|-----------|--|--|---|--|-----------------------------------|---|
| UNIDAD | DIRECCION | | | | | | | | |
| Comando Policía Metropolitana de Santa Marta | Calle 22 1C 74 Barrio Centro, Santa Marta y unidades adscritas | | | | | | | | |
| Comando Departamento de Policía Magdalena | Calle 18 17 – 35 Barrio San José, Santa Marta y unidades Adscritas | | | | | | | | |
| Área de Sanidad Policía Magdalena | Calle 22 1C 74 Barrio Centro, Santa Marta | | | | | | | | |
| Forma de pago | <p>El pago se realizará total, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de los impresos y publicaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizado por la Dirección del tesoro nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta situé los recursos correspondientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Factura original que cumpla con los requisitos de ley. 2.- recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3.- certificación aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. | | | | | | | | |
| Causales de rechazo de la propuesta declaratoria desierta del proceso | <p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>(UNIDAD EJECUTORA) declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por</p> | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | <p>cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p> |
| Información de aceptación de la oferta | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |
| Vigencia | La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más. |

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|------------------|---|--|-----------------------|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATROS 04 MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO QUE INCLUYE REPUESTOS | 50% DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS POR CALIDAD DEL SERVICIO Y CUATROS (04) MESES MAS CONTADO A PARTIR DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO QUE INCLUYE LOS REPUESTOS, POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATROS (4) MESES MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---------------------------|-----------------|---|--|-------------|---|--|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |